

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2010, adoptó acuerdo cuyo enunciado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**NÚMERO 3, CONCEJALÍA-DELEGADA DE URBANISMO. P 05/10.
PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE ESTUDIO
DE DETALLE DE LA PARCELA D1-1C DEL SECTOR AR-1,
“TEMPRANALES”**

Primero.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela D1-1C del Sector AR-1, “Tempranales”, promovido por “Promociones Casco Antiguo de Castilla, Sociedad Anónima”, según proyecto visado por el COAM el 20 de julio de 2010.

La servidumbre de paso B, que grava la parcela D1-1C, deberá rectificarse en su descripción, en la forma que resulta del plano 5 del Estudio de Detalle, cuando se apruebe el proyecto de parcelación de dicha finca.

Segundo.—Publicar el anterior acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos del artículo 66 de la Ley del Suelo, previo depósito de un ejemplar en el Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y notificarlo individualmente a los propietarios afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento, informando que, con fecha 28 de septiembre de 2010, se ha procedido al depósito de un ejemplar del Estudio de Detalle en el Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, asimismo, se advierte que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

San Sebastián de los Reyes, a 27 de septiembre de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre), Raúl Terrón Fernández.

(02/9.833/10)